



Cerro Sombrero, 18 de abril de 2017.

DECRETO ALCALDICIO NUM 024.-

VISTOS:

- 1) Ley de Presupuesto para el Sector Público 2017, Ley N° 20.981 publicada en el Diario Oficial de fecha 15/12/2016.
- 2) El correo electrónico del Director de Administración y Finanzas, que solicita decretar la Modificación Presupuestaria Interna N°8, con fecha 18-04-2017.
- 3) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, la Modificación Presupuestaria Interna N°8 del Presupuesto Municipal 2017, por necesidad de modificar internamente entre sus áreas y asignaciones, las estimaciones de gastos correspondientes al presupuesto del sector municipal. y que a continuación se detalla:

MAYORES GASTOS		AREA	
22-03-999-000	PARA OTROS	511 m\$	1000
22-01-001-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	241	550
22-01-001-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	131	315
22-03-002-000	PARA MAQUINARIAS	111	2000
22-08-011-000	SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO	311	1750
TOTAL MAYORES GASTOS		m\$	<u>5615</u>

MENORES GASTOS		AREA	
22-03-001-000	PARA VEHICULOS	111 m\$	3000
22-01-001-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	531	550
22-01-001-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	611	300
22-01-001-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	651	15
22-08-011-000	SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO	2111	1750
TOTAL MENORES GASTOS		m\$	<u>5615</u>

COMUNÍQUESE, a la Dirección de Administración y Finanzas, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde